

Poder Judicial de San Luis

ADM 2747/17

"SCIORRA, MARIA DEL SOL S/ SOL. MATRICULA MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 125-STJSL-SA-2017.-

San Luis, VEINTISIETE de JULIO de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por la COORDINACION GENERAL de los CENTROS DE MEDIACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL;

Y CONSIDERANDO: Que la Abogada MARÍA DEL SOL SCIORRA, solicita la inscripción en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-2009 y Dec. Reg. 534/10).-

Que tal como se afirma a fs. 40 por la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, a fs. 1/39 obra documentación que acredita que la solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 307/11. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE: I) HACER LUGAR a la solicitud de INSCRIPCION en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Abogada MARÍA DEL SOL SCIORRA D.N.I. N° 26.806.016 para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo la COORDINACIÓN GENERAL, adjudicar el número de matrícula que conforme al Registro obrante en esa Coordinación correspondiere.

II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-